



RAWSON, 27 DIC 2002

VISTO:

El Expediente N° 2488-ME-00; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 517/01 se aprobó la oferta de Educación Polimodal Rural destinada a localidades del interior de la provincia;

Que su implementación contempla distintos modelos alternativos de organización y funcionamiento atendiendo las características de las comunidades, la matrícula escolar y la disponibilidad de recursos humanos;

Que el modelo denominado Alternativa 2 se conforma con algunos Núcleos Zonales de la Escuela Abierta Semipresencial y nuevas localizaciones;

Que en virtud de lo expuesto anteriormente es necesario asignar el número de Escuela provincial y el Código Único del Establecimiento (CUE), que permita y facilite la identificación de los mismos;

Que a fojas 74 la Dirección de Estadística Educativa informa sobre el número de Escuela provincial y el Código Único de Establecimiento (CUE) que corresponden;

Que asimismo es necesario establecer la dependencia administrativa de las citadas escuelas de Nivel Polimodal;

Que la Señora Ministro de Educación está facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1°) ASIGNAR a la Escuela de Educación Polimodal Rural de la localidad de Lago Blanco el N° 922 – CUE N° 2600490-22 y a la Escuela de Educación Polimodal Rural de Río Percy el N° 923 – CUE N° 2600490-23.

Artículo 2°) ESTABLECER que la Dirección de dependencia administrativa de la Escuela N° 922 y N° 923 será la Escuela N° 94 y N° 188 respectivamente.

Artículo 3°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4°) REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Polimodal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Coordinación General de Educación Polimodal Rural, Dirección de Estadística, Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Personal Docente Polimodal y Superior, Departamento Sueldos Polimodal y Superior, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Dirección de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900 quien deberá comunicar a las Escuelas N° 922 de Lago Blanco y N° 923 de Río Percy y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION ME N° 366

Prof. GRACIELA ALBERTELLA  
MINISTRO DE EDUCACION

Sra. ANA ROSA MATHI DE ARCE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

C.P.I.E.  
CHUBUT

N02458